



AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ (ALMERIA)  
Plaza de España, nº1 C.P. 04857  
C.I.F. P0400400H  
Tlfn. 950-122001 950-122101 Fax 950-124005

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE FEBRERO DE 2026

Hora de celebración: 10:30 horas

Lugar: Casa Consistorial de Albánchez

Tipo de Sesión: **EXTRAORDINARIA** Convocatoria: **PRIMERA**

**Señores/as Asistentes:**

**Sr. Alcalde – Presidente:**

DON AMADOR LOPEZ PARDO

**Señores/as Concejales/as:**

### ASISTENTES:

- Doña M<sup>a</sup> Isabel Morcillo Serrano
- Don Steven Conway
- Doña Rosa Carrique Cortés

### NO ASISTEN:

- Doña Ana Isabel Padilla Sáez  
Doña Estefanía Ibañez García


**Secretaria Interventora**

- Doña Alicia Muñoz Fernández.

- En la villa de Albánchez siendo las diez y treinta minutos del día 26 de febrero de 2026, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/as Sres./as. Concejales/as arriba relacionados/as. No asiste Doña Ana Isabel Padilla Sáez y Doña Estefanía Ibañez García del grupo PP, por motivos debidamente justificados. La sesión se celebra bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos/as por mí, Alicia Muñoz Fernández, en calidad de Secretaria-Interventora, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, según se expresa en el siguiente

1

Código Seguro De Verificación	bwZ9803VnQ7kK0AoOrkgnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	27/02/2026 10:30:38
	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	27/02/2026 10:25:07
Observaciones		Página	1/5
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bwZ9803VnQ7kK0AoOrkgnw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bwZ9803VnQ7kK0AoOrkgnw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## ORDEN DEL DÍA

### 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 ROFyRJ, la Presidencia preguntó si algunos/as de los/as Sres. /as concejales/as presentes tenían que formular alguna observación al borrador del acta de la última sesión celebrada que son:

- la sesión ordinaria de 18 de diciembre de 2025


Sin que se hiciera ninguna observación, se somete a votación el borrador del acta de la sesión anterior quedando aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, de los que componen legalmente la Corporación, determinándose su transcripción al libro de actas.

### 2.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL PLAN DE CAMINOS MUNICIPALES (PCAM) 2024-2027. ACTUACIÓN 3PCAM24-27BIL.

Por la Excm. Diputación Provincial, ha sido remitido el proyecto correspondiente a la obra número 3PCAM24-27BIL, incluida en el Plan asistencia económica de Caminos Municipales (PCAM) para los años 2024-2027, denominada Plan de Caminos Municipales (PCAM) 2024-2027. Actuación 3PCAM24-27BIL, de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento.

Examinado el mismo y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este municipio, así como con la legislación sectorial de aplicación, se acuerda:;

Código Seguro De Verificación	bwZ9803VnQ7kK0AoOrkgnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	27/02/2026 10:30:38
	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	27/02/2026 10:25:07
Observaciones		Página	2/5
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bwZ9803VnQ7kK0AoOrkgnw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bwZ9803VnQ7kK0AoOrkgnw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





1º) Aprobar el proyecto de la obra denominada “Plan de Caminos Municipales (PCAM) 2024-2027. Actuación 3PCAM24-27BIL., del Plan de asistencia económica de Caminos Municipales (PCAM) de los años 2024-2027.

Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.

URL del/los acuerdo/s: [dipalme.org/csv/s/d/nVuZY52uc99Lo8hBtyQeug==](https://dipalme.org/csv/s/d/nVuZY52uc99Lo8hBtyQeug==)

2º) Facultar al Alcalde para la adopción de los acuerdos y resoluciones que para ello sea necesario.

Sometido a votación, se aprueba el acuerdo transcrito por unanimidad de los cuatro miembros asistentes a la sesión, de los que componen legalmente la Corporación municipal


### 3.- APROBACIÓN DE LA CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN DEL PDSU DE ALBANCHEZ A LA LEY 7/2002, DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA.

El Alcalde explica el contenido de la corrección de errores en el documento de Adaptación del PDSU de Albánchez a la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que vienen recogidos en el Informe elaborado por el técnico de Diputación Juan José Godoy Giménez, que se adjunta

Examinados los mismos y encontrándolos conformes con los intereses de este municipio, el Pleno de esta Corporación:

1º) Aprobar la corrección de errores en el documento de Adaptación del PDSU de Albánchez a la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que vienen recogidos en el Informe con referencia 25-4004T0389, de fecha 29.12.2025, elaborado por el técnico de Diputación Juan José Godoy Giménez.

Código Seguro De Verificación	bwZ9803VnQ7kK0AoOrkgnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	27/02/2026 10:30:38
	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	27/02/2026 10:25:07
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bwZ9803VnQ7kK0AoOrkgnw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bwZ9803VnQ7kK0AoOrkgnw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2º) Aprobar la corrección y publicación en el Bop, de errores en el documento de Adaptación del PDSU de Albánchez a la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía,

3º) Facultar al Alcalde para la adopción de los acuerdos y resoluciones que para ello sea necesario.

Sometido a votación, se aprueba el acuerdo transcrito por unanimidad de los cuatro miembros asistentes a la sesión, de los que componen legalmente la Corporación municipal.

#### 4.- APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS MEDIDAS DEL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO-LEY 1/2025, DE 24 DE FEBRERO, DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE VIVIENDA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL.

En relación con la aplicación de las medidas del Decreto-ley 1/2025, de 24 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda en el ámbito municipal, "Medidas en materia de suelo para la promoción de vivienda protegida" en todas las zonas de suelo urbano del municipio.

El Alcalde de esta corporación local eleva a la Comisión Plenaria la propuesta de acordar la aplicación de las medidas del Decreto-ley 1/2025, de 24 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda en el ámbito municipal "Medidas en materia de suelo para la promoción de vivienda protegida" en todas las zonas de suelo urbano del municipio y, por tanto:

Autorizar como uso alternativo el residencial de vivienda protegida en las parcelas y edificios calificados por los instrumentos de ordenación urbanística con el uso, pormenorizado o alternativo, de oficinas o de hospedaje, definidos en el planeamiento urbanístico. Igual régimen se establece para las parcelas calificadas de equipamiento comunitario privado que no tengan asignado un destino específico o que estén calificadas con el uso genérico de servicios de interés público y social.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bwZ9803VnQ7kK0AoOrkgnw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	27/02/2026 10:30:38	
	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	27/02/2026 10:25:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/5	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bwZ9803VnQ7kK0AoOrkgnw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bwZ9803VnQ7kK0AoOrkgnw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



En cualquier caso, tendrán que cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 2.3 del Decreto-ley 1/2025, de 24 de febrero.

- Autorizar el incremento de un 20% de la densidad de viviendas en parcelas y edificios existentes en todo el suelo urbano existente, calificado por el planeamiento urbanístico con el uso residencial de vivienda libre, siempre que el edificio resultante se destine en su totalidad a viviendas sujetas a algún régimen de protección. EN estos supuestos, la edificabilidad podrá incrementarse en el porcentaje necesario siempre que no se supere el aprovechamiento urbanístico de la parcela, y siempre que se cumpla el condicionado del artículo 2.4 del Decreto-ley 1/2025, de 24 de febrero.
- Autorizar el incremento de un 20% de la densidad de viviendas y el 10% de la edificabilidad en parcelas sin edificar destinadas a vivienda protegida en todo el suelo urbano existente, siempre que se cumpla el condicionado del artículo 2.4 del Decreto-ley 1/2025, de 24 de febrero.

Los plazos para solicitar licencia de obras y, para una vez expedida, ejecutar las obras serán los establecidos en el Decreto Ley 1/2025

Sometido a votación, se aprueba el acuerdo transcrito por unanimidad de los cuatro miembros asistentes a la sesión, de los que componen legalmente la Corporación municipal

Finalizado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente procede a levantar la sesión, siendo las diez horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, yo, la Secretaria-Interventora, DOY FE.

**EL ALCALDE PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA INTERVENTORA**

Fdo. Amador López Pardo.

Fdo. Alicia Muñoz Fernández

5

Código Seguro De Verificación	bwZ9803VnQ7kK0AoOrkgnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	27/02/2026 10:30:38
	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	27/02/2026 10:25:07
Observaciones		Página	5/5
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bwZ9803VnQ7kK0AoOrkgnw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bwZ9803VnQ7kK0AoOrkgnw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

